



Resolución Directoral

N° 00039-2025-UGEL06

Lima, 20 de enero de 2025

VISTOS: en el expediente DIR2025-INT-0074427 y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, es procedente el desplazamiento temporal del servidor otorgándole funciones por necesidad de servicio, como se indica en la parte Resolutiva de la presente Resolución;

Que, mediante el MEMORANDUM N.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR de fecha 16 de enero de 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, comunica al Director del Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos, que, su despacho dispone, que a partir del viernes 17 de enero de 2025 se da por concluido la encargatura como Director (e) del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto al señor UBALDO ANTONIO HARO VELIZ y asimismo ENCARGAR las funciones al Econ. JORGE ELÍAS QUISPE LOZANO como Director (e) del Sistema Administrativo del Área de Planificación y Presupuesto a partir del lunes 20 de enero del presente año hasta nueva disposición;

Que, estando a lo informado por el Director del Sistema Administrativo II (e) del Área de Recursos Humanos y con el visto bueno del Director del Sistema Administrativo II (e) del Área de Asesoría Jurídica y ejecutado por el Área de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento D.S. 011-2012-ED, Decreto legislativo N° 276, Decreto legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU,

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0074427 CLAVE: E92954

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 17 de enero de 2025 la encargatura del servidor civil Ubaldo Antonio HARO VELIZ identificado con DNI 19999950, como Director del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, la Resolución Directoral N° 11212-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, agradeciéndole por sus servicios, retornando a su plaza de origen, en atención al MEMORANDUM N.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del lunes 20 de enero del 2025, hasta nueva disposición al servidor civil Econ. JORGE ELÍAS QUISPE LOZANO identificado con DNI N° 06892411, como Director (e) del Sistema Administrativo II del Área de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, en atención al MEMORANDUM N.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR.

Artículo 3.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 06, notifique a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CRDLCB/DIR-UGEL N°06
LABS/DIR (E)-AAJ
EVRA/DIR(E)-ARH
SQM/COORD.-EAP
LGZV/ESP.ADM.-EAP

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0074427 CLAVE: E92954

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

